



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 66-A/MDS-SG-19

Santiago, 10 de junio de 2019.

VISTOS: La necesidad de reconocer a distintas personalidades de nuestra ciudad, que desarrollen actividades a favor de la Jurisdicción del Distrito de Santiago, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, una de las actividades más importantes del Distrito de Santiago, es la cerámica, razón por lo que el artesano Santiaguino, Ing. Qco. Julio Antonio Gutiérrez Samanez, gana un premio Nacional por el trabajo literario “**MI EXPERIENCIA EN EL JAPON, UNA LECCION DE VIDA**” – 1999, fue seleccionado entre los cuatro mejores ceramistas tradicionales peruanos en la “*Primera Trienal de cerámica*” Lima -2000; por lo que es necesario condecorar este reconocimiento a un hijo Santiaguino;

En razón a esta consideración, la Municipalidad Distrital de Santiago ha estimado pertinente otorgar la más alta distinción oficial de este Gobierno Local;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - OTORGAR la medalla del Distrito de Santiago al:

Ing. Qco. JULIO ANTONIO GUTIERREZ SAMANEZ

Por los considerandos expuesto en el presente acto Resolutivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVÁN CHRISTIAN ANANQUARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Fuentes
ALCALDE